

II Encuentro Internacional de Educación. Educación Pública: democracia, derechos y justicia social



A 25 Años de la Revista Espacios en Blanco (1994-2019)
A 60 años de la Declaración de los Derechos del Niño/a (1959-2019)

4, 5 y 6 de diciembre de 2019
NEES - Facultad de Ciencias Humanas – UCPBA
Campus Universitario - Tandil - Argentina

ID de la contribución : 394

Tipo : no especificado

La evaluación como oportunidad y como condición, el caso de las escuelas secundarias preuniversitarias.

María Rosa Misuraca
Sonia M. Szilak
Karina Barrera
Fernanda Ghelfi

Palabras clave: escuela secundaria - evaluación - inclusión

*Resumen

La Ley de Educación Nacional propone, entre sus objetivos, la obligatoriedad de la educación secundaria de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades. Para ello requiere acercar la escuela a las características socio- culturales de los adolescentes y jóvenes que se incorporen al nivel. Se establece entonces la necesidad de “asegurar las condiciones necesarias para la inclusión, el reconocimiento, la integración y el logro educativo de todos/as los niños/as, jóvenes y adultos en todos los niveles y modalidades...” (Art. 80).

En este marco, el Ministerio de Educación de la Nación (ME) inicia, en 2013, el Proyecto de creación de nuevas escuelas secundarias con Universidades Nacionales (PCNESUN). El mismo tiene como propósito la creación de escuelas secundarias, dependientes de universidades nacionales, con un objetivo político-pedagógico específico: la inclusión educativa de sectores vulnerables, partiendo de la iniciativa y acción estratégica del Estado nacional en un proyecto de responsabilidad compartida que compromete a las universidades a garantizar el acceso, permanencia y terminalidad de los sectores sociales que no fueron sus destinatarios históricos. Al mismo tiempo, Ministerio y UUNN, contribuyen a desarrollar el proyecto político orientado a la escolarización, tal vez más urgente y complejo de nuestra realidad socio cultural.

Nuestra investigación “Educación secundaria obligatoria, “inclusión educativa” y escuelas preuniversitarias”, radicada en el Depto de Educación de la UNLu, se propuso estudiar esta política desde su marco legal y su puesta en práctica en contextos institucionales y laborales específicos. En el presente trabajo abordaremos dos cuestiones: por un lado, las características de la evaluación de los aprendizajes en la experiencia estudiada a partir de la propuesta político-pedagógica del PCNESUN, y por otro, nos interesa reflexionar sobre los procesos de evaluación de las políticas destinadas al nivel como temática central para el debate desde una perspectiva democratizadora.

Uno de los aspectos reconocidos como imprescindibles en la normativa sancionada por el CFE para el nivel secundario en general, así como para las escuelas del PCNESUN, refiere al reconocimiento y sostén de las trayectorias educativas. Del análisis de los materiales producidos en la escuela y de las entrevistas a directivos y docentes, se desprende que el objetivo inicial de la escuela fue lograr que los estudiantes “quisieran quedarse” como primer paso, evitar que se repitieran situaciones de abandono típicas de sus trayectorias escolares. Esto también orientó la puesta en cuestión del currículo que, en la mayoría de los casos, habría actuado hacia el abandono en sus trayectorias previas.

El diagnóstico político-educativo formulado para adoptar la obligatoriedad del secundario ha destacado la necesidad de superar los altos índices de repitencia y abandono del nivel. El CFE entiende que la revisión de las propuestas de evaluación por parte de los docentes es imprescindible para superar los obstáculos para el logro de la escolaridad, como el predominio de la sobrevaloración de los “resultados” por sobre los “procesos” y las formas rígidas que operan hacia la expulsión. Para ello propone que la evaluación no sea individual de cada profesor, sino organizada colectivamente, a partir de la concepción de enseñanza como proyecto común y

compartido. Así concebida, la evaluación es responsabilidad del docente pero también producto de la reflexión y los acuerdos institucionales (Res N° 93/09 CFE).

La reflexión conjunta sobre el propósito formativo de cada asignatura, en la experiencia estudiada, habría permitido a los profesores poner en cuestión la perspectiva tradicional de evaluación y superar propuestas fragmentarias o parciales.

Esta preocupación, señalada y discutida desde los orígenes por los docentes de la escuela, condujo a generar estrategias de evaluación compartida al momento de trabajar con las trayectorias de los estudiantes, rompiendo con los criterios de homogeneización y estandarización con los que se organizó tradicionalmente la escuela secundaria. Al mismo tiempo, las formas de "cuidado" desde los docentes y autoridades hacia los estudiantes y sus resultados, habrían operado como principio evaluador de las decisiones adoptadas.

La evaluación de la propuesta educativa que ofrece la escuela se constituye en una herramienta fundamental para la toma de decisiones institucionales y pedagógicas, en una oportunidad para el trabajo colectivo y en condición para la permanencia y terminalidad de los estudiantes.

Es nuestro interés, participar de la reflexión, del análisis e intercambio en torno a experiencias educativas para contribuir a la evaluación concebida como herramienta para la mejora de las políticas educativas.

*

Primary author(s) : GHELFI, Fernanda Daniela (UNLu- Departamento de Educación); BARRERA, Karina (Unlu); Prof. MISURACA, María Rosa (Universidad Nacional de Luján); SZILAK, Sonia (Universidad nacional de Luján)

Clasificación de temáticas : Simposio 3: Educación Secundaria y Evaluación: continuidades, rupturas y aportes desde la producción de conocimiento (Modalidad abierta)